



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104 - 2025 - A - MPL - N

Nauta,

10 OCT. 2025

VISTO:

El Proveído N°5562-2025-GM-MPL-N, de fecha 07 de mayo del 2025, Oficio N°0345-2025-GDE-MPL-N, de fecha 06 de mayo del 2025, Informe N°018-2025-SGDEyP-GDE-MPL-N, de fecha 06 de mayo del 2025, Informe Legal N°386-2025-OGAJ-MPL-N de fecha 14 de mayo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Declara Procedente LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA TÉCNICA PARA PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL JUVENIL EN EL DISTRITO DE NAUTA.

CONSIDERANDO:

Constitución Política del Estado.

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 27802 - Ley del Consejo Nacional de la Juventud y otras normas vinculadas promueven la participación de la juventud en el desarrollo económico, social y cultural del país, estableciendo la necesidad de implementar mecanismos que favorezcan su inclusión y desarrollo;

Que, es prioridad del gobierno local fomentar la empleabilidad, el emprendimiento juvenil y el fortalecimiento de capacidades productivas, especialmente en territorios con gran potencial económico como Loreto, mediante espacios de articulación interinstitucional y multisectorial;

Que, resulta necesario crear una Mesa Técnica de Desarrollo Empresarial Juvenil de la Provincia de Loreto, como un espacio de coordinación, concertación y propuesta de políticas públicas que impulsen el desarrollo económico de la juventud de manera sostenible e inclusiva;

Que, mediante Proveído N°5562-2025-GM-MPL-N, de fecha 07 de mayo del 2025, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, **Opinión Legal** sobre LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE CREA LA MESA TÉCNICA PARA PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL JUVENIL EN LA PROVINCIA DE LORETO- NAUTA.

Que, mediante Oficio N°0345-2025-GDE-MPL-N, de fecha 06 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico remite a la Gerencia Municipal LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE CREA LA MESA TÉCNICA PARA PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL JUVENIL EN LA PROVINCIA DE LORETO- NAUTA.



Que, mediante Informe N°018-2025-SGDEyP-GDE-MPL-N, de fecha 06 de mayo del 2025, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite a la Gerencia de Desarrollo Económico el Informe de sustento técnico de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE CREA LA MESA TÉCNICA PARA PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL JUVENIL EN LA PROVINCIA DE LORETO- NAUTA;

Que, mediante Informe Legal N° 386-2025-OGAJ-MPL-N, de fecha 14 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, declara Procedente LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA TÉCNICA PARA PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL JUVENIL EN EL DISTRITO DE NAUTA

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- CREAR la Mesa Técnica de Desarrollo Empresarial Juvenil de la Provincia de Loreto, como un espacio de coordinación interinstitucional orientado a promover políticas, programas y proyectos que impulsen el desarrollo empresarial, la empleabilidad y el emprendimiento de la juventud en el ámbito provincial.

ARTÍCULO SEGUNDO- DISPONER que la Mesa Técnica esté conformada por representantes de las siguientes instituciones:

- Municipalidad Provincial de Loreto (preside y coordina)
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Educación
- CETPRO e Institutos de Educación Superior Tecnológica de la provincia
- Organizaciones juveniles reconocidas
- Universidades con presencia en la provincia
- ONG y aliados del desarrollo local
- Cámara de Comercio u organizaciones empresariales locales

ARTÍCULO TERCERO- ESTABLECER que la Mesa Técnica contará con cuatro Grupos de Trabajo, que abordarán las siguientes áreas:

1. Fomento de la Empleabilidad y el Emprendimiento Juvenil
2. Fortalecimiento de la Educación Técnica y Productiva
3. Innovación y Tecnología para el Desarrollo Empresarial Juvenil
4. Desarrollo Productivo Territorial con Enfoque Juvenil

ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Subgerencia de Juventud la implementación, seguimiento y secretaría técnica de la Mesa Técnica.



ARTÍCULO QUINTO- NOTIFICAR, una vez emitida la Resolución, encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Loreto- Nauta (www.muninauta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE